Contraloría
General de Medellín

Radicado:E 202200003396
Fecha: 2022/10/21 10:59 AM
Generado por 1000
CENS CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SAN

1000- 20-01

Medellín,

Doctor
JOSÉ MIGUEL GONZÁLEZ CAMPO
Gerente General
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A E.S.P. CENS
Av.7 # 5N-220 Barrio Sevilla
Cúcuta, Norte de Santander

Asunto: Fenecimiento de la cuenta vigencia 2021

Respetado Doctor González Campo:

Acorde con los resultados de la Auditoría Financiera y de Gestión practicada a Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. - CENS - con alcance vigencia 2021, me permito comunicarle el **Fenecimiento de la Cuenta**.

Cordial saludo,

PABLO ANDRÉS GARCÉS VÁSQUEZ
Contralor General de Medellín

Elaboró: Andres Johan G.
Revisó: Rosa Helena E.
Juan Sebastián G.

Centrales Electricas del Norte
de Santander S.A.E.S.P
Radicado: 20221020026502
Fecha: 31/Octubre/2022 9:55 AM
Radicador :
JHONNY GABRIEL APARICIO SILVA
Pasado a :
CENS - AUDITORIA

RECIBIDO POR
MENSAJERIA
EXTERNA

Contraloría
General de Medellín

CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P.

FENECIMIENTO DE LA CUENTA VIGENCIA 2021

022

Medellín, octubre 21 de 2022

El Contralor General de Medellín, con fundamento a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT CGM en el Marco de las Normas Internacionales ISSAI y, adoptada mediante las Resoluciones 037 de 2020, 208 de 2020 y 656 de 2020, por medio de las cuales se adopta, y adapta e implementa la Versión 1, y el artículo 23 de la Resolución 999 de 2021 y en consideración al examen de la cuenta rendida por Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. – CENS correspondiente al período fiscal 2021 con fecha de corte al 31 de diciembre del mismo año, fenece la cuenta.

Esta decisión se profiere con fundamento en el informe correspondiente a la Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2021 realizada por este Ente de Control, que estableció en el numeral "1.1 Fenecimiento de la Cuenta Fiscal" una calificación consolidada del **96,8%**, como producto de una Opinión Presupuestal **sin salvedades**, un Concepto **favorable** sobre la Gestión de la Inversión y del Gasto, una Opinión Financiera **sin salvedades** y un concepto **efectivo** sobre la gestión financiera. Así mismo, se evidenció el correcto manejo de los fondos y bienes, y el cumplimiento de los principios de la gestión fiscal de economía, eficiencia y eficacia.

Se remite la presente decisión al doctor José Miguel González Campo, como Gerente General de Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. - CENS, con la advertencia que contra el presente fenecimiento no procede recurso alguno.

PABLO ANDRÉS GARCÉS VÁSQUEZ
Contralor General de Medellín

Elaboró: Andrés Johan G.
Revisó: Rosa Helena E.
Juan Sebastián G.

Contraloría
General de Medellín

1000- 20-01

Medellín,

Doctor
JOSÉ MIGUEL GONZÁLEZ CAMPO
Gerente General
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A E.S.P. CENS
Av.7 # 5N-220 Barrio Sevilla
Cúcuta, Norte de Santander

Asunto: Fenecimiento de la cuenta vigencia 2021

Respetado Doctor González Campo:

Acorde con los resultados de la Auditoría Financiera y de Gestión practicada a Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. - CENS - con alcance vigencia 2021, me permito comunicarle el **Fenecimiento de la Cuenta**.

Cordial saludo,

PABLO ANDRÉS GARCÉS VÁSQUEZ
Contralor General de Medellín

Elaboró: Andrés Johan G.
Revisó: Rosa Helena E.
Juan Sebastián G.

Contraloría
General de Medellín

CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P.

FENECIMIENTO DE LA CUENTA VIGENCIA 2021

022

Medellín, octubre 21 de 2022

El Contralor General de Medellín, con fundamento a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT CGM en el Marco de las Normas Internacionales ISSAI y, adoptada mediante las Resoluciones 037 de 2020, 208 de 2020 y 656 de 2020, por medio de las cuales se adopta, y adapta e implementa la Versión 1, y el artículo 23 de la Resolución 999 de 2021 y en consideración al examen de la cuenta rendida por Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. – CENS correspondiente al período fiscal 2021 con fecha de corte al 31 de diciembre del mismo año, fenece la cuenta.

Esta decisión se profiere con fundamento en el informe correspondiente a la Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2021 realizada por este Ente de Control, que estableció en el numeral "1.1 Fenecimiento de la Cuenta Fiscal" una calificación consolidada del **96,8%**, como producto de una Opinión Presupuestal **sin salvedades**, un Concepto **favorable** sobre la Gestión de la Inversión y del Gasto, una Opinión Financiera **sin salvedades** y un concepto **efectivo** sobre la gestión financiera. Así mismo, se evidenció el correcto manejo de los fondos y bienes, y el cumplimiento de los principios de la gestión fiscal de economía, eficiencia y eficacia.

Se remite la presente decisión al doctor José Miguel González Campo, como Gerente General de Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. - CENS, con la advertencia que contra el presente fenecimiento no procede recurso alguno.

27.10.22

PABLO ANDRÉS GARCÉS VÁSQUEZ
Contralor General de Medellín

Elaboró: Andres Johan G.
Revisó: Rosa Helena E.
Juan Sebastián G.